



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 014 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 11 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 596775 y el Informe N° 0135-2012/GRHVCA/GGR-ORSyL-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra **“Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llacco, Distrito de Acoria - Huancavelica”**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, , ha sido culminado al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, en concordancia a lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra de la obra: **“Construcción de la Carretera Fierro Rumi - Llacco, Distrito de Acoria - Huancavelica”**, que estará integrado por:

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. William Paco Chipana | Presidente |
| 2. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Primer Miembro |
| 3. Ing. Johny Bendezú Acero | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL